Barranquilla, 09 de noviembre de 2022.

Señor
Ing. Edgar Ramírez
CONSORCIO INTERVENTORIA Y SERVICIOS DEL CARIBE
L. C.

Asunto: MODIFICACIÓN CONTRATO PRONE CREC 2021

Referencia: Solicitud de ajustes a los contratos PRONE 2021 adjudicados a Consorcio Redes Eléctricas de la Costa - CREC

Respetado ingeniero,

Durante el proceso de licitación de los PRONE 2021, nuestro Consorcio dio aviso sobre la diferencia de precios que resultó sobre el análisis de viabilidad económica de los mismos. A través de nuestra oferta económica dejamos la anotación que el total los precios requerían un ajuste del 35% por encima del precio base de la oferta, esto debido a la alta variación que se presenta actualmente en los materiales eléctricos lo cual ha sido consecuencia de la escasez de materias primas base para fabricación de dichos materiales.

Una vez adjudicados los proyectos y entregados formalmente por nuestro cliente Air-e, procedimos a realizar nuevamente el análisis económico de los proyectos y pudimos evidenciar que los materiales continúan con tendencia al alza impactados no solo por la escasez de materias primas sino también por la fluctuación del dólar en nuestro país. Sin embargo, teniendo en cuenta que siempre hemos tenido una respuesta positiva por parte de nuestro cliente en la búsqueda de soluciones que nos permitan encontrar un equilibrio económico, nos dispusimos a firmar y legalizar los contratos, así mismo procedimos con el inicio de los replanteos en cada uno de los proyectos.

En paralelo a estas actividades, se procedió con el inicio de las negociaciones de precio con los proveedores de materiales y con base en cotizaciones actualizadas se realizaron los análisis de viabilidad económica, en los cuales nuevamente se evidencia un alza considerable de los precios y anotaciones de los proveedores con respecto a los tiempos de sostenimiento de los precios, estos oscilan en un promedio entre 7 a 10 días, condicionado estos precios a las variaciones de la TRM.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, les proponemos las siguientes modificaciones en nuestra relación contractual para mantener el equilibrio financiero de los proyectos, dar viabilidad a estos y garantizar su ejecución sin mayores contratiempos:

1. Modificación del método para la aprobación de pagos y destino de recursos:

Teniendo en cuenta que en el contrato en la cláusula sexta en la que dice: “Al PROVEEDOR de los materiales se le pagarán directamente los materiales, para lo cual y desde ahora EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a realizar dicho pago.” y que el proceso para la revisión de las carpetas y el posterior desembolso de los dineros se requiere de más de 21 días, sin contar el tiempo requerido para la emisión de pólizas de garantía de los proveedores a favor de nosotros por el giro de estos recursos. Este tiempo deja sin validez las cotizaciones y las órdenes de compra presentadas.

Por estas razones les solicitamos que el dinero de los anticipos sea girado directamente a las cuentas de nuestro consorcio y poder realizar las respectivas negociaciones y giros inmediatos a los proveedores acorde a nuestra negociación y/o entrega de materiales.

Esto sería muy beneficioso para los proyectos porque nos permite negociar con proveedor pagos contra entrega de materiales, teniendo en cuenta que en los proyectos PRONE 2020 que se encuentran en ejecución por nuestro consorcio, se han venido evidenciando entregas tardías y en otros casos incumplimientos afectando gravemente la ejecución.

2. Modificación de la esquema de avances y forma de pago:

Teniendo en cuenta que las pólizas entregadas para la legislación del contrato aseguran solo el 40% del valor a modo anticipo, ya que, por políticas internas de las aseguradoras solo expiden pólizas bajo el modelo de anticipo por un solo pago y el cual no puede ser mayor al 50% del valor del contrato.

Solicitamos que se realice un cambio del modelo de la forma de pago a realizar un único anticipo por el 40% del proyecto y que posteriormente, se realicen pagos parciales por avances de obra, facturados y con la respectiva amortización porcentual del anticipo inicial.

La propuesta detallada para el cambio de la forma de pago se presenta en el siguiente cuadro:

TIPO DE PAGO	CONDICION	% DEL VALOR DEL CONTRATO
ANTICIPO N° 1	Contrato inicial (pagado)	40%
PAGO 1	Con avance del **35%** de obra	25%
PAGO 2	Con avance del **55%** de obra	25%
PAGO 3	Con avance del **75%** de obra	25%
PAGO 4	Con avance del **100 %** de obra	15%
PAGO 5	Acta de Liquidación	10,00%
		100%

Cabe resaltar que el valor del anticipo será amortizado dentro de los 4 primeros pagos realizados y, además, como prenda de garantía del desembolso se realizará un descuento por el concepto de rete-garantía.

3. Modificación del alcance contractual y ajuste de precios:

Teniendo en cuenta el alza en los precios de materiales en el mercado debido a la variación de la TRM y otros factores que inciden en estos, se solicita realizar los siguientes cambios en el contrato con el fin de darle viabilidad técnica y financiera:

a) **Ajuste del alcance del contrato:** En vista de que en la actualidad no se cuenta con una certeza de la instalación y el tipo de medida que aceptará la comunidad para estos proyectos, sumado a la variación constante en los precios de los materiales en general, solicitamos que todas las actividades que corresponden al suministro de materiales, mano de obra y gestiones correspondientes a la instalación de la medida sean separadas del alcance.

 Como beneficio de esto, el cliente puede realizar de manera autónoma las negociaciones para el suministro de los materiales de medida y esta manera pueda tener el control absoluto sobre los tiempos de entrega con el proveedor de la medida. Así mismo, podrá realizar la contratación de la mano de obra para la instalación, en el momento en que esta sea definida acorde a la gestión con la comunidad; para lo cual nuestro consorcio

se encuentra a disposición para realizar estas actividades cuando el proyecto se encuentre en esta fase de ejecución.

b) **Ajuste de valor de contrato:** Una vez expuesta la alta variación en los precios de los materiales en el mercado y en aras de poder llegar a un equilibrio económico que permita la ejecución de los proyectos. Se solicita que se realice el ajuste de los precios de las unidades constructivas.

En el cuadro siguiente, se presenta un resumen de los valores propuestos para cada contrato:

PROYECTO	VALOR DISEÑO	VALOR SIN MEDIDA	VALOR SIN MEDIDA AJUSTADO
Alto Prado	$ 599.184.488	$ 361.382.866	$ 578.212.585
Areopuerto	$ 1.155.751.697	$ 653.419.142	$ 1.045.470.627
Bendición	$ 363.076.677	$ 215.070.301	$ 344.112.481
Concepción	$ 645.492.496	$ 429.152.732	$ 686.644.371
El Porvenir	$ 207.326.171	$ 117.817.485	$ 188.507.976
El Progreso	$ 2.250.102.802	$ 1.334.019.557	$ 2.134.431.291
Ferrocarril	$ 1.153.020.346	$ 651.658.891	$ 1.042.654.225
Guamachito	$ 2.225.158.439	$ 1.415.499.869	$ 2.264.799.790
La Agustina	$ 302.045.850	$ 189.175.586	$ 302.680.938
La Incora	$ 522.138.740	$ 258.878.282	$ 414.205.251
Paulina	$ 1.071.057.753	$ 632.006.118	$ 1.011.209.789
Reposo	$ 852.806.148	$ 537.632.657	$ 860.212.251
San Bernardo	$ 320.150.564	$ 181.949.573	$ 291.119.317
TOTAL CREC	**$ 11.667.312.171**	**$ 6.977.663.058**	**$ 11.164.260.893**

Queremos anotar que nuestra compañía tiene la completa disposición de ejecutar el proyecto con la mayor agilidad y disponibilidad. Sin embargo, se solicita una mesa de trabajo para presentar y poder realizar un análisis de cada uno de los puntos expuestos anteriormente, con el fin poder realizar una conciliación y posterior aprobación en aras dar cumplimiento al alcance del proyecto sin ningún contratiempo y ninguna afectación financiera a alguna de las partes.

Atentamente,

LUIS FRANCISCO TORRES ESCORCIA
C.C: 8.784.540
Representante legal